

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Instructores.—Orden de 28 de octubre de 1946 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Artillería de "Instrucción Militar y Marinera", de los Cabos primeros Artilleros que efectúan el curso para Condestables segundos, al Alférez de Navío D. Antonio Farré Albina. —Página 1.416.

Nombramientos.—Orden de 28 de octubre de 1946 por la que se nombran Cabos segundos Buzos a los Buzos Ayudantes que se relacionan. —Página 1.416.

Cursos.—Orden de 28 de octubre de 1946 por la que se convoca entre los Suboficiales y Clases de Marinería que el día primero de enero de 1947 no tengan cumplidos los veintiocho años de edad, las plazas que se relacionan, para efectuar el curso de aptitud para submarinos. —Página 1.416.

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Orden de 28 de octubre de 1946 por la que se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas a los Aprendices de

las diversas Especialidades en quienes concurren los requisitos que se indican. —Páginas 1.416 y 1.417.

Concursos.—*Marinería y Fogoneros.*—Orden de 28 de octubre de 1946 por la que se convoca a exámenes para ascenso al empleo inmediato a los Marineros Especialistas y Cabos segundos de todas las Especialidades, así como a los Fogoneros y Cabos segundos y primeros Fogoneros. —Página 1.417.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Situaciones.—Orden de 29 de octubre de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Comandante de Infantería de Marina D. Vicente García Charlo. —Página 1.417.

Otra de 29 de octubre de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Laríos Fernández. —Página 1.417.

REQUISITORIAS — EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Instructores.—Se nombra Instructor de la Escuela de Artillería de "Instrucción Militar y Marina", de los Cabos primeros Artilleros que efectúan el curso para Condestables segundos, al Alférez de Navío D. Antonio Farré Albiñana, en relevo del de su igual clase D. José J. Bethencourt Carbajal, a partir de 16 del actual, fecha en que comenzó a desempeñar su cometido.

Madrid, 28 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Nombramientos.—Por haber perfeccionado el año de permanencia en el empleo de Buzos Ayudantes, que fija el artículo 20 del vigente Reglamento provisional de la Escuela de Buzos de la Armada, se nombran Cabos segundos Buzos, con antigüedad de 22 del actual, a los siguientes:

- Francisco Sánchez Novás.
- Cristino Moreno Agüera.
- José Navarro Francés.
- Teodoro Moral García.
- Bernardo Simó Meseguer.

Madrid, 28 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cursos.—Se convoca, entre los Suboficiales y Clases de Marinería que en el día 1.º de enero de 1947 no tengan cumplidos los veintiocho años de edad, las plazas que a continuación se relacionan, para efectuar el curso de aptitud para submarinos.

Suboficiales.

Contramaestres segundos...	2
Electricistas segundos...	8
Torpedistas segundos...	4
Mecánicos segundos...	10

Clases de Marinería.

Cabos primeros de Maniobra...	2
Cabos segundos de Maniobra...	1
Cabos segundos Torpedistas...	2

Cabos segundos Electricistas...	2
Cabos segundos Radios...	2
Marineros Artilleros...	4
Marineros Torpedistas...	5
Marineros Electricistas...	4
Marineros Mecánicos...	8

El curso dará comienzo en la Escuela de Cartagena, el día 20 de enero de 1947, y finalizará el 20 de julio del mismo año. Dicho período comprenderá el curso efectivo de cinco meses y un crucero de entrenamiento de un mes de duración.

Las solicitudes deberán ser cursadas por conducto reglamentario y tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 20 de diciembre próximo.

Oportunamente se publicará Orden ministerial con las relaciones del personal admitido al curso, durante el cual pasarán a los buques afectos a la Escuela de Submarinos.

Madrid, 28 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1942 (D. O. núm. 238), se convoca para efectuar cursos de Ayudantes Especialistas, que comenzarán en las respectivas Escuelas el día 10 de enero de 1947, a los Aprendices de las diversas Especialidades en quienes concurren los siguientes requisitos:

- a) Contar con nueve meses de embarco el día señalado para el comienzo de los cursos —en el supuesto de continuar en el destino—, computados con la debida flexibilidad en los casos en que, por traslados u otras causas no imputables a los interesados, puedan faltarles algunos días.
- b) Informe favorable del Segundo Comandante.
- c) Poseer los conocimientos mínimos indispensables que, para cada Especialidad, se determinan en la Circular 4141-380, de 17 de abril de 1944, de la Jefatura de Instrucción.
- d) Comprometerse por escrito a seguir en la Marina hasta completar cuatro años, a partir de su ingreso en el servicio, caso de ser aprobado en la Escuela correspondiente.

Las propuestas de los Comandantes —que abarcarán también a los Marineros aptos para Especialistas a que se refiere el artículo 27 del Reglamento—, relacionadas por orden de preferencia, deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio antes de las veinticuatro horas del día 1.º de diciembre próximo, y se acompañarán de la copia certificada de la Libreta, así como de los do-

documentos acreditativos de los requisitos antes enumerados.

Madrid, 28 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Concursos.—Marinería y Fogoneros.—Se convoca a exámenes para ascenso al empleo inmediato a los Marineros Especialistas y Cabos segundos de todas las Especialidades que reúnan las condiciones exigidas en los apartados e) y f) del artículo 1.º y artículo transitorio de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1943 (D. O. núm. 239), así como a los Fogoneros y Cabos segundos y primeros Fogoneros que reúnan las que se exigen en el artículo 62 del vigente Reglamento orgánico (D. O. número 238 de 1942).

Las instancias se cursarán acompañadas de los documentos expresados en el artículo 49 del Reglamento antes citado, y deberán encontrarse en este Ministerio antes de las veinticuatro horas del 1.º de diciembre próximo.

Para el cómputo de las condiciones exigidas, se tomará la fecha tope de 20 de enero de 1947, entendiéndose que deberán cursarse las solicitudes de los que hasta dicha fecha puedan llegar a perfeccionarlas, caso de seguir en sus actuales destinos, aun cuando por traslados u otras causas no imputables a los interesados puedan faltarles algunos días.

Por la Jefatura de Instrucción se publicarán relaciones de los admitidos para efectuar las pruebas, y los exámenes tendrán lugar en la forma y fechas que oportunamente se ordenarán, con arreglo a los programas aprobados por Ordenes ministeriales de 20 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5 de 1942) y 8 de abril de 1942 (D. O. núm. 80), respectivamente.

Según lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1944 (D. O. núm. 85), y sujetándose a las condiciones que en ella se especifican, podrán también solicitar examen para Cabos primeros los nombrados Cabos segundos por Orden ministerial de 6 de febrero de 1944 (D. O. núm. 34), los cuales harán constar en sus instancias, y en forma ostensible, la citada Orden ministerial que les comprende, cuyo detalle se cuidará no omitir en caso alguno, a fin de evitar errores en la revisión de solicitudes.

Madrid, 28 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Situaciones.—A propuesta de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, pasa a la situación de "disponible forzoso", a partir de 1.º de noviembre próximo, el Comandante de Infantería de Marina D. Vicente García Charlo, con arreglo a lo determinado en la Orden ministerial de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226). El citado Jefe, que cesará en el destino que le confirió la Orden ministerial de 23 de marzo de 1945 (D. O. núm. 71), percibirá sus haberes por la Habilitación General del expresado Departamento.

Madrid, 29 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

— Vista el acta del reconocimiento médico a que fué sometido el interesado, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Larios Fernández pase a la situación de "reemplazo por enfermo", con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Reglamento de Situaciones (Real Orden de 14 de enero de 1919, DIARIO OFICIAL número 15) y artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 273). Dicho Oficial percibirá sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 29 de octubre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

REQUISITORIAS

Gregorio Madrid Galindo, hijo de Segundo y de Saturnina, natural de Casatejada, provincia de Cáceres, inscripto de Marina al folio 3 de 1944 de Valencia, domiciliado últimamente en El Grao (Valencia).

El cual comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada D. Vicente Arego Foruria, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y del expediente de prófugo que se instruye contra el mismo, por el delito de falta de presentación al servicio activo de la Armada; con la advertencia que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Valencia, 25 de octubre de 1946.—El Teniente de Navío, Juez, *Vicente Arego*.

EDICTOS

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida del folio de I. M. de Vicente Gey Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 15 de octubre del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz Hernández*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Nombramiento de Capitán de la Marina Mercante que se instruye a Gregorio Cándido Fullaondo Bilbao,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de Marina, fecha 17 de los corrientes, ha recaído una resolución en el expresado expediente, quedando nulo y sin valor dicho documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o lo tuviere en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juz-

gado; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla y del expediente que se instruye por hallazgo de una cadena extraída del fondo del mar, en el muelle de este puerto, por la Corporación de Prácticos de esta plaza,

Hago saber: Que el día 18 del actual fué extraída del fondo del mar, en el muelle de este puerto, una cadena que tiene cuatro grilletes, con un grueso de 40 milímetros por 7 centímetros de ancho y 18 de largo, aproximadamente.

Las personas que se crean dueñas de la misma se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto, con los documentos que acrediten su derecho. De no presentarse reclamación alguna en el referido plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Melilla, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Manuel Gómez*.